

Condiciones de la promoción Seguro BBVA Más Salud

Promoción aplicada a nuevos asegurados en nuevas pólizas en todos los canales BBVA del producto BBVA Más Salud (modalidades BBVA Más Salud sin copago, BBVA Más Salud con copago y BBVA Más Salud Esencial), para clientes BBVA (no Empleados del Grupo BBVA), que **causen alta con fecha de efecto entre el 1 de junio y el 1 de agosto de 2024, ambas fechas incluidas.**

Estarían incluidas en la promoción las contrataciones realizadas desde el 20 de mayo con fecha valor 1 de junio, y las realizadas hasta el 15 de agosto, siempre que el cliente elija como fecha valor el día 1 de este mes.

No aplica a contrataciones realizadas durante este período con fecha de efecto distinta junio, julio o agosto.

Los nuevos asegurados de dichas pólizas tendrán un **descuento del 15% sobre la prima neta antes de impuestos y recargos, durante la primera anualidad de la póliza, del 10% de descuento durante la segunda y del 5% durante la tercera.** No aplica a complementos contratados. Tampoco se practicará descuento a la sobreprima que, en su caso, se aplique al seguro por motivos de salud u otras causas.

A estos efectos, se considerará nuevo asegurado aquel que no lo haya sido de otra póliza de Sanitas, en los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta en la nueva póliza.

Las pólizas contratadas pasados los 15 primeros días del mes, tendrán fecha de efecto el día primero del mes siguiente.

El precio que se informa en el canal digital BBVA tiene incluido el descuento de la campaña.

El precio que se informa a través del microsite de contratación no tiene incluido el descuento de la campaña.

Esta campaña es compatible con las bonificaciones del BBVA Plan EstarSeguro.

Esta campaña no es acumulable con otras promociones.

Aseguradoras: coaseguro al 50% por la entidad BBVA SEGUROS, S.A., DE SEGUROS Y DE REASEGUROS, con domicilio social en Bilbao, C/Gran Vía D. López de Haro, 12 y oficina principal en Madrid, C/Azul 4, 28050, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave C-0502 y por SANITAS, S.A., DE SEGUROS, con domicilio social en Madrid, C/ Ribera de Loira, 52 28042, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0320. Corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Estado Español el control de su actividad.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil.